



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 20 de diciembre de 2023

Res. CD-ECO N° 585/23

Expte. N° 6174/13

VISTO:

Que por Res. CD-ECO N° 446/23 se designa, entre otra, a la Cra. Gilda Analía DI FONZO en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), a partir del 24 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva disposición lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada a fs. 248 por la Prof. Paola Roxana GUARDATTI, donde solicita la continuidad de la Cra. Gilda Analía DI FONZO en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos antes mencionado.

Que a fs. 249 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que según informe de fs. 250 emanado de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a la presente prórroga.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido Despacho N° 458/23 que corre a fs. 253 del expediente de referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/2023 de fecha 19/12/2023.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **Prorrogar** la designación de la Cra. Gilda Analía DI FONZO, D.N.I N° 23.584.685, en el Cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, del Servicio de Apoyo Educativo, desde el 1° de enero 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.**- **Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución a las economías generadas de la planta de personal de esta Unidad Académica.

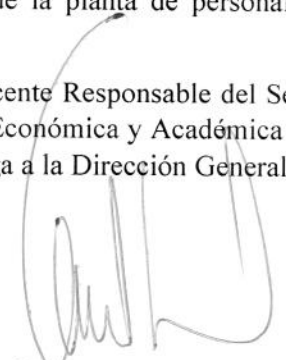
**ARTÍCULO 3°.**- **Hágase saber** a la interesada, a la Docente Responsable del Servicio de Apoyo Académico, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C. / N.G.R.

*Red*

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa